INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE".

ID: 399.904

CONTRATO N° 388/2023

Primera Renovación

ADENDA – ANEXO N° 1

MARIA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO

AÑO 2024

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 388/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Marzo del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Señora **Señora MARÍA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO, con C.I. N° 664.733, domiciliada en la calle Lomas Valentinas e/ Yataity Corá (Bella Vista Norte - Amambay - Paraguay), denominada en adelante LOCADORA**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 388/2023, suscripto en fecha 02 de octubre de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación C.A. N° 063-004/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE"**, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución C.A. N° 040-007/2017, de fecha 15 de junio de 2017, y ampliada por la Resolución C.A. N° 049-007/2020, de fecha 30 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. RECTIFICAR el Contrato N° 388/2023, de fecha 02 de octubre de 2023, suscripto con la **Señora MARÍA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO**, en el marco de la **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE"**, modificando las Cláusulas N° 3, el cual queda conforme al siguiente detalle:

En la cláusula 3

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago (NSP).
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 388/2023

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **BANCO ITAU - N° 0000000000367521, Tipo: Cuenta Corriente.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA

Mario Beatriz Jiménez

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mario Britez
Presidente del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE".

ID: 399.904

CONTRATO N° 388/2023

Primera Renovación

MARIA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO

AÑO 2023

CONTRATO N° 388/2023

Monto Total de la Primera Renovación de Contrato: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido.

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago (NSP).
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación.
4. Certificado de Cuenta Bancaria

Observaciones:

El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

SERVICIOS PÚBLICOS, EXPENSAS E IMPUESTOS.

Desde la vigencia del presente contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO (el inquilino) el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Limpieza del predio, Depósito y Recolección de Basuras. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR** (el propietario).

CUARTA:

La vigencia del presente contrato es por un período de 12 (doce) meses contados a partir del 02 de octubre de 2023 al 02 de octubre de 2024

QUINTA:

REAJUSTE DE PRECIOS.

Conforme al Art. 46° Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley N° 2051/03, se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a 01 (un) año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el período anual del contrato vigente

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 modificado por el Art. 267° de la Ley N° 6672/21, se retendrá el equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

El LOCADOR se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Zenón Marmo Báez
Presidente
Comisión de Administración

Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

DÉCIMO QUINTA:

La locadora deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el Art. [illegible] de la Resolución DNCP 4441/21.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..... del mes de ..... del año 2023.

Abg. Jaime Caballero
GERENTE [illegible]

LOCADOR

M. Cristina [illegible]

[redacted]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-004/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 301/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, CON C.I. N° 664.733, EN EL MARCO DE LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2036/2023, recepcionado en la Secretaria del Consejo de Administración, en fecha 18 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 465/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la primera renovación del Contrato N° 301/2021, suscrito con la Sra. MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, con C.I. N° 664.733, en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", con ID N° 399.904; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 077-012/2021, fecha 07 de setiembre de 2021, fue suscrito el Contrato N° 301/2021, con la Sra. MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, con C.I. N° 664.733, en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", con ID N° 399.904; cuya Cláusula Cuarta expresa: *"...El término de la vigencia es por un período de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la suscripción del contrato, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47° de la Ley N° 2051/03 ..."*;

Que, por Nota de fecha 31 de julio de 2023, la Sra. MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, con C.I. N° 664.733, otorgó su conformidad para la renovación del Contrato N° 301/2021, por el término de 24 (veinticuatro) meses;

Que, por Memorando DAJ/ADM/AD3.N° 057/2023, identificado como Expediente MEM-8904-2023-000023, de fecha 02 de agosto de 2023, la Sección Administración de Contratos y Convenios de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó un Dictamen Jurídico para la primera renovación del Contrato N° 301/2021, suscrito con la Sra. MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, con C.I. N° 664.733, en el marco de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE –

El presente instrumento es de carácter público, [illegible] la transparencia [illegible] Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que [illegible] materia [illegible] principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, [illegible] se encuentren reservados por la ley.

DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", con ID N° 399.904, argumentando cuanto sigue: "*...no existe otra opción adecuada para un Puesto Sanitario en la Localidad de BELLA VISTA NORTE y que actualmente el Instituto de Previsión Social no tiene planificado la construcción de un local propio en la zona, y además se tiene en cuenta que en la zona existe una importante afluencia de asegurados y sus respectivos beneficiarios, lo cual justifica la inversión de la institución en la zona y alrededores para seguir en el mismo lugar...*";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 881/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "*...No existen impedimentos legales, para dar inicio a los trámites tendientes a la primera renovación del Contrato N° 301/2021, entre el Instituto de Previsión Social y la Sra. MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, con C.I. N° 664.733, en el marco de la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE" por el término de 24 meses...*";

Que, por Memorando C.A. N° 5000024326/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023, la Sección Ejecución y Control, dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el proceso afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquileres de Edificios y Locales" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2894/2023, de fecha 13 de setiembre de 2023.

Que, el Art. 20° de la Resolución DNCP N° 4441/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, dispone que: "*...El Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas en los Artículos 46° y 47° de la Ley N° 2051/03. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos. La renovación deberá ser iniciada antes del vencimiento de los contratos vigentes, el acto administrativo que apruebe la renovación deberá emitirse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda...*".

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que refiere: "*...la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*", dispuso adjudicar la " "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", a favor de la Sra. MARÍA CRISTINA JIMÉNEZ BAZZANO, con C.I. N° 664.733, **reduciendo el plazo del arrendamiento a 12 (doce) meses,**

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA CONCEPCIÓN NUÑEZ RODAS, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, sean de los que se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

SEÑORA MARÍA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Nº DE FINCA	CTA CORRIENTE CATASTRAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
	80131502-005	"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"	[illegible]	352 - 353	[illegible]	[illegible]	10.000.000	120.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.C. C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
JIMENEZ BAZZANO
MARIA CRISTINA

FECHA DE NACIMIENTO
08-06-1960

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
25-11-2031

664733

7692400

K.: 004-00391867-034 UBICACION: PN-11-21-001-733

NACIONALIDAD PARAGUAYA

ESTADO CIVIL DIVORCIADO FECHA DE EMISION 25-11-2021

IDPRY664733<<<5<<<<<<<<<<<<<<<
6006082F3111253PRY<<<<<<<<<<<4
JIMENEZ<BAZZANO<<MARIA<CRISTIN

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8759/2023

Página: 1/1
Fecha: 13.09.2023
Hora: 17:02:00

Nro. CDP	CDP 2994
Fecha de Emisión	13.09.2023
Descripción	RENOVACION DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE - DPTO. DE AMAMBAY (MARIA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO).
Modalidad	LI
Entidad	Instituto de Prevision Social

ANO 2023
Nro. P.A.C. 7237671

| | | |

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORMULARIO

Cédula N° | Fecha de Emisión | Lugar de Emisión

1120850 | 09/01/2007

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos: ROQUELME DE VEGINI | Nombres: CLAUDIA BEATRIZ | Matrícula N° | Registro Notarial N°: 1202

Domicilio/Domicilio: LAMBARE

SERVICIO SOLICITADO: CERTIFICADO ___ INFORME X

SOLICITUD DE ANOTACIONES

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIENES ANOTA

Apellidos | Nombres

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles: X

Autos

Poderes

Archivo

Testamentos

Registro de Personas Jurídicas de Familia

Prendas

TITULAR REGISTRAL

Apellidos: JIMENEZ | Nombres: MARIA CRISTINA

Nº 864 733

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N°: 230

Distrito: BELEN VISTA ALEGRE

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº Inscripción

Fecha

Tomo

Folio

Número | Fecha | AÑO

Claudia Beatriz Roquelme de Vegini
Notario Y Escribano Público
Reg. Nº 192 - Tel. Fax 550 476
Avda. Fdo. de la Mora Nº 1466
Asunción - Paraguay

Observaciones

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 20 de febrero de 2024

NOTA Nº 02 /2024

Señora
MARIA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, referente al procedimiento de la **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Adenda N° 1, del Contrato N° 388/2023, el Instituto de Previsión Social; Resolvió en su **Art. 1°) RECTIFICAR** el Contrato N° 388/2023, suscrito con la locadora **MARIA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO**, en el marco de la **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE"**, los cuales quedan conforme al siguiente detalle:
En la cláusula 3, se incluye el siguiente punto:

- **El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: BANCO ITAU N° 0000000000367521, Tipo: Cuenta Corriente.**

Les comunico que deberán formalizar la Adenda dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de esta Notificación.-

Atentamente,

Abog. Ang Laura Escobar A.
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibí conforme

Fecha :

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Busqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Busqueda de Adjud... | Busqueda de Ampli...

Diego Ramirez Ferreira [3630870-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos del Proveedor.

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorias | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	Persona Física - Bienes y Servicios
RUC:	664733
Dígito Verificador:	2

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	MARIA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO
Nombre de Fantasia:	
Tipo de Actividad:	Servicios
Fecha de Nacimiento:	08-06-1960
Inicio de Actividades:	02-12-1989
Matrícula del Comerciante:	null

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	MARIA CRISTINA JIMENEZ BAZZANO
Documento Identidad:	664733
Cargo:	PROPIETARIA

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	10 - Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Está al Día
Fecha Alta AOP:	2011-06-03
Cantidad de Empleados:	0

Datos de Ubicación

Código de Ciudad:	021
Teléfono:	205526
Teléfono Móvil:	0971/207233
Fax:	
Departamento:	Asunción
Ciudad:	ASUNCION (DISTRITO)
Dirección:	33 ORIENTALES 998 E/J A.FLORES
Email:	trecalde@estudiorecalde.com.py
Sitio Web:	
Mapa del Sitio:	Mapa

Estado:	Activo
Habilitado:	SI

Departamento de Contratos y Seguros

MEMORÁNDUM

Para : Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Departamento De Contratos y Seguros

Referencia : Solicitud de Adenda al Contrato N° 388/2023: LI DETERMINADO PARA EL P.S. DE BELLA VISTA NORTE - ID N° 399.904.-

Lugar y Fecha : Asunción, 20 de febrero de 2024

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en el marco de la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE**, a fin de informar que:

Que, por Nota DNC N° 9754, de fecha 14 de noviembre de 2023, la DNCP recomendó la suscripción de Adenda al Contrato N° 388/2023 a fin de subsanar la omisión del número de cuenta bancaria, por lo tanto, se procede a dar cumplimiento a lo establecido.

Se adjunta a la presente:

- Contrato **N° 388/2023.**

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Abg. Ana Laura Escolar
Jefa
Departamento de Contratos y Seguros

A Gerencia de Abastecimiento y Logística: Se remite el Memorándum que antecede del Departamento de Contratos y Seguros.

Lic. Marcelo Bordón Leiva
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Seguros

MEMORÁNDUM

Para : Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Departamento De Contratos y Seguros

Referencia : Solicitud de Adenda al Contrato N° 388/2023: LI DETERMINADO PARA EL P.S. DE BELLA VISTA NORTE - ID N° 399.904.-

Lugar y Fecha : Asunción, 20 de febrero de 2024

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en el marco de la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE BELLA VISTA NORTE**, a fin de informar que:

Que, por Nota DNC N° 9754, de fecha 14 de noviembre de 2023, la DNCP recomendó la suscripción de Adenda al Contrato N° 388/2023 a fin de subsanar la omisión del número de cuenta bancaria, por lo tanto, se procede a dar cumplimiento a lo establecido.

Se adjunta a la presente:

- Contrato **N° 388/2023.**

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Abg. Ana Laura Escolar
Jefa
Departamento de Contratos y Seguros

A Gerencia de Abastecimiento y Logística: Se remite el Memorándum que antecede del Departamento de Contratos y Seguros.

Lic. Marcelo Bordón Leiva
Director
Dirección Operativa de Contrataciones